

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO	
Mediar y Conciliar los Conflictos Vecinales, del Municipio en Asuntos Administrativos no Constitutivos de Delito.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		OMC-01			
Conocer los conflictos vecinales y buscar una solución entre lo mismo y en su caso proponer medios alternativos para lograr la paz social							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Art.8 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Art. 17 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Art. 121 De la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.</p> <p>Art. 14 Fracción III, Art. 20. Art 21. De Ley de Justicia Cívica del Estado de México y los Municipios</p> <p>Art. 141, 142, 143 Del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Almoloya del Rio, México</p> <p>Ley de Mediación, Conciliación y promoción de la paz social para el Estado de Mexico</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta convenio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X		DIRECCIÓN WEB		n/a	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de la parte interesada, cuando exista alguna controversia vecinal, comunal, familiar social o político entre las partes en conflicto					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Identificación Oficial		Si		1		Art I, II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ART 149 fracción I, II, II IV, V, VIII, IX, Art. 150, art, 152 del Bando Municipal de Almoloya del Rio	
2. Solicitarlo verbalmente							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
n/a		Si		0		n/a	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
n/a		n/a		n/a		n/a	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se acerca el ciudadano, para hacer su tramite</li> <li>Se reales la invitación para mandar a traer una de las partes</li> <li>Se inicia la mediación</li> </ol>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 minutos					
COSTO:		\$ 109.00		Fundamento Jurídico			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO Si		TARJETA DE CRÉDITO No		TARJETA DE DÉBITO No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal					

OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se requiere consentimiento de las partes para realizar el trámite
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	n/a

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialia Mediadora - Conciliadora y/o Facilitadora				Oficialia Mediadora - Conciliadora y/o Facilitadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Liliana Landa Alvirde					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan, palacio municipal			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río				
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			9:00 a 17:00 Horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01713	1320004 1320005		134	n/a	conciliacion@almoloyadelrio.gob.mx		

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a						
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a	MUNICIPIO:	n/a				
C.P.:	n/a	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:			n/a		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a		

FORMATO(S) DESCARGABLES

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar una copia?
RESPUESTA:	Si, solo las partes interesadas que intervinieron en la elaboración o en su defecto la persona que se encuentre autorizada dentro del documento, para solicitarlo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Que validez tiene este convenio?
RESPUESTA:	Tiene validez y certeza jurídica ya que puede ser elevado a cosa juzgada o proceso judicial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Podemos realizar convenios referentes a adeudos?
RESPUESTA:	Si, si ambas partes celebraron el convenio y así quede estipulado de manera voluntaria

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03 / 12 / 2024
Lic. Liliana Landa Alvirde	Lic. Liliana Landa Alvirde	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

